

LEY G - N° 1.505

Artículo 1° - Catalóguese con la forma de Protección Especial Edilicia -parágrafo 10.1.3.2.1- bajo el procedimiento estipulado en el parágrafo 10.3 Catalogación Sección 10 del Código de Planeamiento Urbano # al inmueble sito en la calle Virrey Cevallos 628/30/36.

Artículo 2° - Declárese Sitio Histórico en los términos de la Ley N° 1.227 # al inmueble mencionado en el artículo 1°.

Observaciones Generales:

La presente norma contiene remisiones externas